

MENDOZA, **26 de mayo de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 10775/21 caratulado: "*Secretaría de Investigación y Posgrado s/oferta de Cursos de Posgrado de la FAD - Primer semestre del año 2021*".

CONSIDERANDO:

Que según la normativa de posgrado de la UNCUYO, resulta necesario aprobar la oferta de cursos de posgrado que se vayan a desarrollar en las diferentes Unidades Académicas, a través de una resolución en la que conste el listado de cursos y docentes responsables del respectivo dictado, previa evaluación y visto bueno de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad y el Consejo Asesor de Investigación y Posgrado.

Que dichos cursos cumplen con los requisitos formales y académicos requeridos por la normativa de la UNCUYO.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria Virtual del día 11 de mayo de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la oferta de Cursos de Posgrado de la FAD, que se propone dictar en el primer semestre del año 2021, con los formularios respectivos y según el detalle que se establece en el **ANEXO ÚNICO** que, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3^{er} considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 28


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. OFELIA BEATRIZ AGOGLIA
SECRETARA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ANEXO ÚNICO

Oferta de cursos de posgrado propuestos para el primer semestre de 2021

Nombre del Curso	Carga Horaria	Docente/s responsable/s	Modalidad	Semestre de dictado
<i>Arte Público</i>	45 hs	LIMERUTTI Mariela	Virtual	1º semestre 2021
<i>Patrimonio cultural Inmaterial</i>	15 hs	MORALES, María del Carmen Patricia	Virtual	1º semestre 2021
<i>Traverso barroco para ejecutantes de flauta travesa moderna</i>	15 hs	RAMALLO, Lucas GRUSZKA, Irina Ethel	Virtual	1º semestre 2021
<i>Creación producción Artística en Redes</i>	15 hs	ROCO, Lelia	Virtual	1º semestre 2021

RESOLUCIÓN Nº 28


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. OFELIA BEATRIZ AGOLIA
 SECRETARA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO